

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 329 25 de octubre de 2017 PNL/001681-01. Pág. 42857

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001681-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a dotar al Complejo Asistencial Universitario de León de una Unidad Especializada en Tratamiento de los Trastornos del Comportamiento Alimentario, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001676 a PNL/001702.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Gloria María Acevedo Rodriguez, Celestino Rodríguez Rubio y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Los trastornos del comportamiento alimentario (TCA), son trastornos mentales caracterizados por un comportamiento patológico frente a la ingesta alimentaria y una obsesión por el control de peso. Son trastornos de origen multifactorial, originados por la interacción de diferentes causas de origen biológico, psicológico, familiar y sociocultural. Son enfermedades que provocan consecuencias negativas tanto para la salud física como mental de la persona.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 329 25 de octubre de 2017

PNL/001681-01. Pág. 42858

Los trastornos de la conducta alimentaria afectan mayoritariamente a jóvenes de entre los 10 y los 18 años, predominantemente del sexo femenino, ya que por cada 9 niñas con trastornos de la alimentación se presenta el caso de un niño.

La duración del tratamiento de un TCA depende del tiempo de evolución de la enfermedad y del deterioro físico y psicológico que presente el paciente, en cualquier caso al ser patologías muy complejas los tratamientos no son cortos.

Actualmente, ni en León, ni en su provincia, existe ninguna unidad especializada en estas enfermedades, por lo que las personas afectadas por Anorexia Nerviosa, Bulimia Nerviosa y otros TCA de León, tienen que desplazarse fuera de la provincia para encontrar un tratamiento, largo en el tiempo, adecuado a estos trastornos.

La Asociación leonesa para la Prevención y Ayuda de los Trastornos del Comportamiento Alimentario (APATCA), reclama urgentemente una unidad especializada para tratar estas graves enfermedades.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al Complejo Asistencial Universitario de León de una Unidad Especializada en el Tratamiento de los Trastornos del Comportamiento Alimentario".

Valladolid, 28 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Gloria María Acevedo Rodríguez, Celestino Rodríguez Rubio y María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-020526